

Tlaxcala 13 de agosto del 2025

Caso Tlaxcala: 23 años de impunidad, injusta privación de la libertad y fabricación de culpables bajo tortura.

CASO TLAXCALA

23 AÑOS SIN JUSTICIA

Sergio Rodríguez Rosas



Jorge Hernández Mora



**Mario Ricardo Antonio
Almanza Cerriteño**



¡LIBERTAD INMEDIATA!

Bajo la justificación del combate a la delincuencia, ha sido histórico en nuestro país fabricar culpables con el uso de detenciones arbitrarias, incomunicación y tortura, privando de la libertad a personas inocentes y generando víctimas de violaciones a derechos humanos, sin que sea real que la seguridad ciudadana esta garantizada. Procesos de acceso a la justicia lentos y omisos, mientras las personas se encuentran privadas de la libertad por más de una década, generando diversos impactos en su salud física y emocional, en la separación familiar, en su economía, así como en la de sus familias, que tras la búsqueda de justicia y

libertad para sus seres queridos se quedaron en el camino.

Contexto¹

Hacia inicios de la primera gran transición de partidos en el poder, cuando Vicente Fox ganaba la presidencia de México, un álgido conflicto se comenzó a dar entre los distintos grupos de poder político y económico del estado de Tlaxcala. Para febrero del 2001, importantes agrupaciones empresariales denunciaron la inacción del gobierno estatal ante la creciente oleada de secuestros que se estaba dando en la zona, y exigían a las autoridades que se iniciara una “cruzada antisequestros”. Las autoridades de la entidad, por su parte, rechazaban las acusaciones de los empresarios, y calificaba sus declaraciones como irresponsables y oportunistas².

La confrontación llegó a tal nivel que el titular de la entonces Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala (PGJET) anunció que interpondría una denuncia por difamación en contra de uno de los empresarios que había señalado las deficiencias de dicha dependencia; pese a esto, la presión del sector empresarial tlaxcalteca, a la que se sumaron representantes del clero local, hicieron que el gobierno de la entidad terminará por anunciar la creación de un plan y/o estrategia para investigar, detener y procesar a personas presuntamente vinculadas con estos secuestros. Con esto, el estado buscaba evitar que se presentará a Tlaxcala como “cuna de secuestradores” y que con ello se “mancharan los esfuerzos que estaba realizando la autoridad”.

El caso Tlaxcala

Es en este contexto que la mañana del **13 de agosto de 2002**, **Jorge Hernández Mora (de 21 años de edad)**, **los hermanos Oswaldo Francisco (de 22 años) y Hugo Abraham Rodríguez Salvatierra**, así como su padre **Sergio Rodríguez Rosas (de 43 años)**, y **José María Cirilo Ramos Tenorio (de 54 años, y cuñado de Sergio)**, fueron detenidos de forma arbitraria, en distintos puntos del entonces Distrito Federal y el Estado de México, por agentes de la PGJET -es decir, fuera de su jurisdicción-, y en colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR). En algunas de las detenciones los agentes presentaron

¹ Para mayor información documentada del caso ver en <https://cmdpdh.org/caso-tlaxcala/>

² Todo este conflicto fue documentado, primordialmente, por los periódicos locales: Constanza Guarneros, Empresarios Tlaxcaltecas inician este día Cruzada Antisequestros, El Sol de Tlaxcala, 2 de febrero de 2001; Valentín Nava, Interpondrá el procurador Eduardo Medel denuncia contra Jorge Moreno, Síntesis, 7 de marzo de 2001.

órdenes de colaboración ya expiradas, mientras que en otras no tenían ningún tipo de documento que justificara la aprehensión.

A Jorge se lo llevaron desde su casa, aunque inicialmente los agentes buscaban a Alejandro, su hermano menor, que apenas era un niño; cuando Jorge les aclaró esta situación, los agentes decidieron llevárselo a él y hacerlo pasar por su hermano Alejandro. En el caso de Oswaldo, éste fue detenido en una estación de metro de camino a su trabajo, su entonces novia avisó a su familia y fue en esta búsqueda por distintas agencias ministeriales que su padre, Sergio, y su hermano, Hugo, fueron también detenidos. José María fue interceptado mientras se encontraba en camino a su trabajo, mientras estaba en su propio vehículo, los policías lo detuvieron, le golpearon y -con violencia y vendado de ojos-, lo obligaron a ir con ellos.

Desde los distintos lugares en que fueron detenidos, Jorge, Oswaldo, Hugo, Sergio y José María fueron llevados hasta un inmueble cercano a las instalaciones de la entonces Procuraduría General de Tlaxcala, a más de 130 kilómetros de distancia; para justificar su detención les fue sembrada droga por los propios policías, argumentando que habían sido “detenidos en flagrancia”. La tortura a la que fueron sometidos comenzó desde su detención y continuó durante su traslado a la entidad.

A su llegada, **las torturas fueron en aumento**: recibieron golpes, amenazas, fueron asfixiados con bolsas de plástico e introduciéndose líquido por la nariz, recibieron toques eléctricos, fueron inmovilizados corporalmente, entre otros métodos de para causarles dolor y horror; asimismo, todos fueron testigos del trato que recibió cada uno. El objetivo de los abusos era forzarlos a declararse culpables de varios de los secuestros que se habían dado en el estado (ahora se sabe que, en realidad, los verdaderos responsables eran los propios policías en complicidad con otras autoridades locales).

Mario Ricardo Antonio Almanza Cerriteño (tenía 25 años), por su parte, era entonces cuñado de Jorge Hernández, fue detenido junto a su novia mientras esperaban información sobre Jorge en las instalaciones de la misma Procuraduría. Horas después ella fue liberada porque “no encajaba con el perfil” que los policías buscaban, mientras que Mario Ricardo fue agrupado con los demás para ser todos presentados ante el Ministerio Público como responsables de los secuestros y, posteriormente, **exhibidos en una rueda de prensa ante medios de comunicación**, en la que se les acusó de formar parte de una peligrosa banda de secuestradores “exitosamente desmantelada” por la colaboración entre autoridades.

Tras su exposición en medios, los 6 hombres continuaron siendo sometidos a diversos mecanismos de tortura a fin de fabricar las supuestas pruebas que les incriminaban y, en la madrugada del **14 de agosto, fueron trasladados a las instalaciones de la entonces Procuraduría General de la República (PGR)**, específicamente a la unidad que se encargaba de la investigación de secuestros, en la Ciudad de México.

23 años de impunidad

Lo que se ha continuado hasta la actualidad, ha sido **un proceso plagado de irregularidades, negligencia y corrupción**. Durante su **primera declaración** oficial ante el entonces PGR, Jorge, Ricardo, Oswaldo, Hugo, Sergio y José María señalaron los tratos a los que habían sido sometidos, reiterándole luego ante el juez, pese a esto, **el juzgador determinó decretar la legalidad de su detención y omitió iniciar investigaciones por las torturas denunciadas**.

Fueron llevados a diversas agencias, para terminar **privados de la libertad** en el Reclusorio Preventivo Varonil Sur por 8 años, **para luego ser trasladados** -por separado- **a diversos penales de máxima seguridad a lo largo del país, impidiéndoles tener una defensa adecuada y un vínculo mínimo con sus familias**.

El 25 de marzo de 2008 fueron sentenciados con base única en las pruebas fabricadas, siendo condenados a una serie de multas millonarias, así como **a 77 años de prisión**.

Durante estos 23 años de lucha y de presentar diversos recursos jurídicos, quejas en comisiones de derechos humanos y denuncias mediáticas e internacionales, **un tribunal federal reconoció la ilicitud de varias de las pruebas utilizadas en el proceso y ordenó su exclusión, reponiendo el procedimiento** en contra de Mario, Jorge, Oswaldo y Sergio.

Parte de las consecuencias de la persecución y privación de la libertad, **Hugo** quien fue liberado 8 meses después de su detención por falta de pruebas, tuvo que **abandonar el país por las crecientes amenazas** que empezó a recibir. **José María, falleció en 2013, por secuelas directas relacionadas con los diversos actos de tortura que vivió bajo custodia del Estado**.

Oswaldo pudo recuperar su libertad en 2016, con su padre aún en prisión, sin ningún tipo de apoyo, disculpa o reconocimiento por parte de las instituciones que lo mantuvieron durante 15 años injustamente preso por delitos que no cometió.

Para él, familiares y amigos que fueron detenidos, así como para sus familias, la tortura y la búsqueda de justicia se han extendido a lo largo de estos **23 años que**

han significado múltiples e inconmensurables pérdidas frente a un sistema de justicia que se ha negado a mirarles y escucharles.

La investigación por tortura

En cuanto a **las denuncias por tortura**, las autoridades encargadas de investigar estos hechos se han mantenido omisas perpetuando así la impunidad. Las instituciones locales -incluida la Comisión de Derechos Humanos de Tlaxcala- no han mostrado voluntad para hacer su trabajo y, en su lugar, han buscado cerrar los procesos en múltiples ocasiones (2004, 2007, 2008, 2009 y 2015). Fue hasta el 2010, 8 años después de los hechos, que la entonces Procuraduría de Tlaxcala (la misma que cometió las detenciones y torturas), accedió a realizar dictámenes médico-psicológicos conforme al Protocolo de Estambul, los que demoraron cerca de 3 años más en practicarse y entregarse por parte del personal de servicios periciales, bajo el mando de la misma procuraduría local torturadora.

Estos dictámenes, más allá de sus distintas falencias, contravienen la premisa básica del Protocolo de Estambul sobre la independencia que deben tener este tipo de dictámenes -es decir, que no pueden ser realizados por la misma instancia que torturó-; a su vez, durante su realización se señalaron diversas malas prácticas y acciones de ocultamiento por parte del personal forense, lo que además de resultar revictimizante, se suma a las múltiples violaciones de derechos humanos cometidas contra las víctimas. Frente a eso, las familias impulsaron la solicitud de nuevos **peritajes independientes**, donde quedaron demostrados los diversos impactos físicos y psicológicos presentes en Jorge, Ricardo, Oswaldo, Sergio y José María, y relacionados con las torturas vividas.

Acciones actuales de las autoridades de Tlaxcala

El Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, quien actualmente tiene bajo su conocimiento el Recurso de revisión 96/2025, en relación con la revisión del auto de formal prisión emitido en el Juzgado estatal en contra de Sergio, Ricardo y Jorge. En este Tribunal se abordará la importancia de que se emita una resolución pronta y expedita en la que se ordene al juez de la causa penal la libertad absoluta de Sergio, Ricardo y Jorge.

Este año las familias han recibido noticias sobre la intención de las autoridades de Tlaxcala de reclasificar hechos de tortura a abuso de autoridad. El Juzgado Primero de Distrito en el Estado, quien conoce del cumplimiento de la resolución de amparo 507/2022 promovido por los policías señalados como probables responsables en contra de la orden de aprehensión por el delito tortura, sin embargo, al momento de cumplir con el amparo concedido a favor de las víctimas del delito reclasificó el delito al de abuso de autoridad y determinó la prescripción

del delito. Lo cual significa un grave retroceso en dichas investigaciones, en su esclarecimiento, encubre la responsabilidad de las autoridades que cometieron estos actos y es de nuevo la negación de que Ricardo, Jorge, Sergio, Oswaldo y José María fueron torturados, un acto por demás revictimizante y que mantiene la impunidad para ellos y sus familias.

En lo internacional

El **Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la ONU en 2023**, en su Opinión núm. 32/2023³, relativa a Mario Almanza Cerriteño, Jorge Hernández Mora y Sergio Rodríguez Rosas, señaló que la privación de libertad es arbitraria, así como “que, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso, el remedio adecuado sería poner a los Sres. Almanza, Hernández y Rodríguez inmediatamente en libertad”.

La lucha de las familias

Hoy, a 23 años de su detención y tortura, privación de su libertad, las cuatro familias permanecen unidas en la exigencia en que todos estos agravios se investiguen. Sus familias, personas que, sin necesidad de ser detenidas y golpeadas directamente, sufren el proceso y ven su vida transformada para siempre, quienes de repente se ven forzadas no sólo a afrontar la tortura y pérdida de sus seres queridos en el sistema penitenciario, sino además a enfrentarse a todo un sistema legal plagado de trámites y procesos burocráticos, de corrupción y frustraciones, que lejos de apoyarles les culpabiliza, generando diversos y complejos impactos psicosociales.

Constantes pérdidas a lo largo de estos años, la transformación de sus vínculos, dejar sus empleos para seguir el proceso, destinar todos sus recursos a sus familiares para sostener la vida en los diversos penales, impactos en su salud. En este camino han perdido la vida Laura y Antonio, madre y padre de Ricardo y Patricia, madre de Oswaldo y Hugo.

La tortura no se termina cuando cesan los golpes, sino que continúa bajo la complicidad de las autoridades a lo largo de los años; los policías que detuvieron y torturaron, los ministerios públicos que presenciaron y solaparon, las y los médicos y psicólogos que no registraron adecuadamente las diferentes secuelas a lo largo de los años, los jueces que sentenciaron sin mayor análisis, las autoridades penitenciarias que continuaron violentando, todos son eslabones de esta larga cadena de responsables, son ellos los torturadores y quienes mantienen la impunidad.

³ En file:///C:/Users/35edi/Downloads/A_HRC_WGAD_2023_32-ES.pdf

Es por ello que hoy Jorge, Ricardo, Sergio y Oswaldo, a lado de sus familias, siguen exigiendo:

- La liberación y absolución por delitos que no cometieron Jorge Hernández Mora, Sergio Rodríguez Rosas y Mario Ricardo Antonio Almanza Cerriteño.
- Que se reconozcan los actos de tortura cometidos en su contra en el momento de su detención el 13 de agosto de 2002, así como a los responsables y que no se encubran con actos de reclasificación de tales hechos.
- Que se reconozcan las faltas al debido proceso a lo largo de 23 años.

Tener presos inocentes bajo tortura no es justicia.

Familiares de Jorge Hernández Mora, Sergio Rodríguez Rosas y Mario Ricardo Antonio Almanza Cerriteño

Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C.

Red Nacional de Peritos y Exptertos Independientes Contra la Tortura

Siuat Yoltechikatli por los Derechos Humanos AC.

Organización Mundial Contra la Tortura

Para mayores informes comunicarse a este correo electrónico
peritosindependentestortura@gmail.com